

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 20

SERIE: 2014-2015

PARA DECRETAR LOS DÍAS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 7 DE ENERO DE 2015, COMO EL PERÍODO DE RECESO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE SALINAS, Y AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE DÍAS CON CARGO A LAS LICENCIAS DE VACACIONES CORRESPONDIENTE, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) en su Memorando Especial Número 36-2014, estableció que: "Será responsabilidad de cada Autoridad Nominadora, en el descargo de sus funciones y facultades, el evaluar su situación particular en términos de la conveniencia de establecer u receso navideño, tomando en consideración, entre otros factores pertinentes, que no se afecten los servicios que prestan a la ciudadanía vis a vis el beneficio que representaría el receso en términos económicos".

POR CUANTO: La Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) en su Memorando Especial Número 36-2014, estableció que los Gobiernos Municipales podrían decretar recesos navideños, mediante Ordenanza debidamente aprobada a esos efectos.

POR CUANTO: Luego de la evaluación pertinente, la Administración Municipal ha determinado establecer el período del 22 de diciembre de 2014 al 7 de enero de 2015, como Receso Navideño.

POR CUANTO: La Oficina de Recursos Humanos verificó los días que normalmente se conceden contra la licencia de vacaciones durante la época navideña, y son los siguientes:

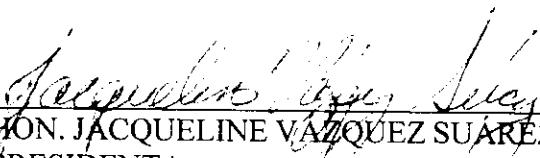
Lunes,	22 de diciembre de 2014
Martes,	23 de diciembre de 2014
Miércoles,	24 de diciembre de 2014 (medio día AM)
Viernes,	26 de diciembre de 2014
Lunes,	29 de diciembre de 2014
Martes,	30 de diciembre de 2014
Miércoles,	31 de diciembre de 2014
viernes,	2 de enero de 2015
Lunes,	5 de enero de 2015
Miércoles,	7 de enero de 2015

POR CUANTO: La Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, ha dado el Visto Bueno para la concesión de estos días con cargo a la Licencia por Vacaciones.

POR TANTO : **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

- SECCIÓN 1RA:** Decretar los días del 22 de diciembre de 2014 al 7 de enero de 2015, como el periodo de receso navideño del Municipio de Salinas y de la Legislatura Municipal de Salinas, y autorizar la concesión de los días mencionados en el cuarto Por Cuanto con cargo a las licencias de vacaciones correspondiente.
- SECCIÓN 2DA:** Quedan excluidos de lo autorizado en la presente Ordenanza, los empleados de la Policía Municipal, del Departamento de Obras Públicas, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, y todos los que conforme a la necesidad de servicios se les requiera su presencia según determinado por el Director del Departamento.
- SECCIÓN 3RA:** En el caso del Centro de Envejecientes Los Poleos, el periodo de receso navideño será los días 24 (medio día am), 26, 31 de diciembre de 2014, 2, 5 y 7 de enero de 2015.
- SECCIÓN 4TA :** Que copia de esta Ordenanza sea enviada a La Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Salinas.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.


HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.20, Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **18 de diciembre de 2014**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, Edgar González Moreno, Melvin Torres Ortiz y Gilberto Reyes Suárez**.

Al momento de la votación el Hon. Víctor Alvarado Guzmán no estuvo presente.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **19 de diciembre de 2014**.


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLAURA MUNICIPAL